



9 de febrero de 2024

(24-1145)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REPÚBLICA DE COREA: LEY DE PATENTES

Miembro que presenta la notificación	REPÚBLICA DE COREA
---	--------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Patentes
Materia	Patentes (incluida la protección de las obtenciones vegetales)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2024/IP/KOR/24_01307_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/KOR/P/13

Breve descripción del texto jurídico notificado

Se han modificado las disposiciones reglamentarias relativas al reembolso de los derechos de patente. El plazo para solicitar un reembolso de un derecho pagado en exceso se amplía de tres a cinco años.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	18 de octubre de 2022
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	22 de enero de 2024
---	---------------------

Otra información	Los textos en inglés de la última versión y las versiones anteriores pueden consultarse en: https://elaw.klri.re.kr/kor_service/lawView.do?hseq=61415&lang=ENG
Organismo o autoridad responsable	Korean Intellectual Property Office (Oficina de Propiedad Intelectual de Corea) kipomla@korea.kr

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.